

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12945 MADRID

Doña MARÍA JESÚS PALMERO SANDÍN, Letrada del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncio:

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Concurso Abreviado instado por PARTIZONA MUROS MÓVILES, S.L. en cuyos autos se ha dictado auto en fecha 7 de febrero de 2018 acordando:

1. Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el procurador de los Tribunales, Sra. Martínez Mínguez en nombre y representación de PARTIZONA MUROS MÓVILES, S.L., con CIF B86213634.

2. Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario al deudor PARTIZONA MUROS MÓVILES, S.L. Se aplicarán en la tramitación del procedimiento las normas procedimentales del Capítulo II del Título VIII L.Co. para el procedimiento abreviado.

3. El deudor PARTIZONA MUROS MÓVILES, S.L., conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

4. Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º del art. 176.bis L.Co., con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial:

a. se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de administrador concursal al no haber sido designado.

b. firme la presente resolución, notifíquese la presente a los acreedores y demás interesados; inscribiendo la misma en el modo señalado en el art. 24 L.Co.; declarando la gratuidad de la inscripción en el BOE;

c. se acuerda a efectos concursales la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada, disponiendo la cancelación de su inscripción en los registros públicos y el cierre de las hojas registrales a los efectos concursales, librando para ellos los oportunos mandamientos una vez firme la presente Resolución.

Y para que sirva de publicidad en forma expido y firmo la presente en

Madrid, 7 de febrero de 2018.- El Letrado/a de la Admón. de Justicia.

ID: A180014321-1